



HAL
open science

El imperio de las revistas

Florence Renucci, Irene Gonzalez Gonzalez

► **To cite this version:**

Florence Renucci, Irene Gonzalez Gonzalez. El imperio de las revistas. Clio@Thémis : Revue électronique d'histoire du droit, 2017, Revues et empires coloniaux, 12. halshs-01503926

HAL Id: halshs-01503926

<https://shs.hal.science/halshs-01503926v1>

Submitted on 7 Apr 2017

HAL is a multi-disciplinary open access archive for the deposit and dissemination of scientific research documents, whether they are published or not. The documents may come from teaching and research institutions in France or abroad, or from public or private research centers.

L'archive ouverte pluridisciplinaire **HAL**, est destinée au dépôt et à la diffusion de documents scientifiques de niveau recherche, publiés ou non, émanant des établissements d'enseignement et de recherche français ou étrangers, des laboratoires publics ou privés.



El imperio de las revistas

1. Las revistas ¿Famosas desconocidas? Omnipresentes en la vida científica, institucional, política o en el seno de la vida cotidiana, las revistas son objeto de estudio de la literatura científica internacional. De interés dispar probablemente debido al hecho de que detrás de la aparente homogeneidad del objeto de estudio se esconde una pluralidad de formas, temporalidades, contenidos y actores. Sociólogos¹, literatos², historiadores³, analistas políticos⁴ y juristas⁵ entre otros han realizado numerosos trabajos sobre las publicaciones periódicas. La dimensión literaria por ejemplo ha sido muy desarrollada en Bélgica⁶ en donde a veces se ha asociado a un enfoque sociológico⁷ mientras que en países anglosajones como Inglaterra los *Periodical studies*⁸ constituyen un campo de investigación propio. De esta historiografía emergen cuestiones como las relaciones existente entre prensa y política, su implicación en términos de clase o su papel estructural.

2. Este papel estructural es una línea en la que profundizar. A primera vista parece estar basado en una paradoja: las revistas, objetos a menudo efímeros por su duración de vida, con una línea editorial más o menos coherente, cuya legitimidad es menor en relación a otros “productos” como la novela, el ensayo, la patente o el texto jurídico, serían vectores de organización eficaces. Aplicado al contexto colonial, esta hipótesis significaría que las revistas especializadas (científicas o de divulgación) generarían unidad política, social, jurídica o ideológica. Pero ¿Cómo? ¿A través de qué medios? ¿También crean colectivos? ¿En qué medida transmiten representaciones homogéneas? ¿La organización de sus contenidos pueden ser un elemento decisivo en la construcción y difusión del saber o de una disciplina?

- 1 Por ejemplo, R. Boure, “Sociologie des revues de sciences humaines et sociales”, *Réseaux*, 1993/2, n°58, pp. 91-105; E. Gérard y M. Kleiche-Dray, “La revue scientifique: un élément d’analyse des sciences humaines et sociales”, *African sociological Review*, 2009, pp. 168-183.
- 2 Véase en particular las obras de C. Bazerman, por ejemplo: *Shaping Written Knowledge: The Genre and Activity of the Experimental Article in Science*. WAC Clearinghouse Landmark Publications, 2000 (reedición), https://wac.colostate.edu/books/bazerman_shaping/. En una perspectiva diferente, ver las obras sobre las publicaciones periódicas y la prensa española en *El Argonauta Español* (<https://argonauta.revues.org>).
- 3 M.-A. de Suremain, *L’Afrique en revues, des “sciences coloniales” aux sciences sociales (anthropologie, ethnologie, géographie humaine, sociologie, 1919-1964)*, Paris, Université Paris Diderot, 2011 (Tesis de historia).
- 4 J. Baudouin, F. Hourmant (dir.), *Les revues et la dynamique des ruptures*, Rennes, Presses universitaires de Rennes, coll. “Res Publica”, 2007.
- 5 P. Grossi (dir.), *Riviste giuridiche italiane (1865-1945), Quaderni fiorentini per la storia del pensiero giuridico moderno*, vol. 16, 1987; M. Stolleis (dir.), *Juristische Zeitschriften. Die neuen Medien des 18-20. Jahrhunderts*, Frankfurt am Main, Klostermann, 1999, <http://data.rg.mpg.de/bibliothek/ToC/ToC200501/277013.pdf>; D. Heirbaut, “Law reviews in Belgium (1763-2004): instruments of legal practice and linguistic conflicts”, en M. Stolleis y T. Simon (dir.), *Juristische Zeitschriften in Europa*, Frankfurt am Main, Klostermann, 2006, <http://data.rg.mpg.de/bibliothek/ToC/ToC200602/441631.pdf>. Ver también las tesis doctorales de Fatiha Cherfouh y de Sebastiaan Vandenbogaerde.
- 6 P. Aron y P.-Y. Soucy, *Les Revues littéraires de langue française en Belgique de 1830 à nos jours. Essai de répertoire*, Bruxelles, Labor, coll. Archives du futur, 1993, versión completada en 1998. Más recientemente, la creación del *Journal of European Periodical Studies* et de l’association ESPRit (<https://ojs.ugent.be/jeps>).
- 7 Véase el número especial de la revista CONTEXTES, *L’étude des revues littéraires en Belgique. Méthodes et perspectives/De studie van literaire tijdschriften in België. Methodes en perspectieven*, 2008/4 (<https://contextes.revues.org/2983>).
- 8 Véase en particular S. Latham and R. Scholes, « The rise of Periodical Studies », *PMLA*, Vol. 121, n° 2, 2006, p. 517-531 y la creación en 2010 de *The Journal of Modern Periodical Studies*.

Colectividad y creación de redes

3. Las revistas tienen una particularidad que les distingue de otras obras de tipo colectivo: el formato y los trabajos que se publican en ellas y su organización (comités de redacción, corresponsales, etc.). Sus actores han sido relativamente poco estudiados, salvo en aquellos casos en los que se trataba de autores de renombre. ¿Se debe este hecho a que sus actores sean considerados como técnicos o como parte del engranaje del sistema más que como parte de la intelectualidad? ¿Está esto más relacionado con su número y la dificultad que implica el evidenciar el papel desarrollado por cada uno de ellos? Estas causas están pendientes de ser aclaradas.

4. Entre los actores de primer plano, figuran los jefes de redacción y/o los fundadores. Estos están asociados a personalidades *destacadas y legítimas*, lo que justificaría su papel central. En realidad, algunas publicaciones periódicas habían sido fundadas por actores “de rango medio” que en algunos casos no eran percibidos por su entorno con legitimidad. El análisis de las grandes revistas de derecho colonial, por ejemplo, ha permitido identificar, sin pretender a la exhaustividad, tres tipos de fundadores⁹. El *fundador institucional* cuya legitimidad proviene principalmente de su función, como ocurre con el director de la Escuela de Derecho de Argel, Robert Estoublon. El *fundador tradicional* que combina la legitimidad de su función con la pertenencia al cuerpo y el conocimiento especializado en cuestión, como fue el caso Pierre Dareste. Y finalmente el *fundador ilegítimo* que no puede jactarse de su función, ni de pertenecer a la tradición, ni de ser un experto. Delphin Penant representaría este tipo de fundador. Su revista se convertiría en una de las más reconocidas en materia de derecho colonial y post-colonial, lo que permite suponer que en algunos casos la legitimidad de los actores y/o de los contenidos puede prevalecer sobre la del redactor o del director. Además, un análisis pormenorizado de los archivos o de los testimonios indica que detrás de las figuras tutelares de los jefes de redacción o de los directores, se encuentran a veces “hombres en la sombra”, que garantizan de forma oficiosa la continuidad o el desarrollo de las revistas, y hasta sus líneas editoriales en algunos casos y aspectos relativos a la toma de decisión, como sucede con Emile Larcher en la *Revue algérienne*¹⁰. Esta observación tiende a relativizar la idea comúnmente admitida para las revistas de la primera mitad del siglo XX de que los jefes de redacción eran los únicos responsables en la toma de decisión¹¹.

5. Estas primeras observaciones han llevado a interesarnos por el conjunto de los actores de la revista y a reflexionar sobre sus estrategias. De hecho, las revistas aparecen como lugares de organización de intereses individuales y colectivos en donde su objetivo puede consistir en fomentar una ideología, como es el caso del “africanismo” en la *Revista de Tropas Coloniales* estudiada por Irene González González¹². Por otra parte, la multiplicidad de los actores en el seno de las revistas justifican el poner a prueba los vínculos que les unen, y abordar la cuestión de las redes, tal y como realizan H. Ferrière y I. Thiébau para el caso de les *Annales d'hygiène et de médecine coloniales*¹³. Los dos autores llegan a la conclusión de que este enfoque es particularmente pertinente para el análisis de las revistas coloniales que constituyen “puentes” o puntos de origen de las redes. Estas redes se presentan de forma muy diversa según los casos – polimorfos u homogéneas, intuitivas o contra intuitivas, locales o globales, inclusivas o exclusivas- y se articulan a escalas

9 Véase F. Renucci, “Naissance et développement des grandes revues de droit colonial (1885-1918)”, en F. Audren y N. Hakim (dir.), *Les revues juridiques aux XIX^e-XX^e siècles*, Paris, éditions “La mémoire du droit”, en prensa 2018.

10 F. Renucci, “La *Revue algérienne, tunisienne et marocaine de législation et de jurisprudence* (1885-1916). Une identité singulière?”, *Faire l'histoire du droit colonial cinquante après l'Indépendance de l'Algérie*, en J.-P. Bras (dir.), Paris, Karthala, 2015, pp. 181-201, <https://halshs.archives-ouvertes.fr/halshs-01241189/document>

11 D. Crane, “The gatekeepers of science: Some factors affecting the selection of articles for scientific journals”, *The American Sociologist*, 2, 4, 1967, pp. 195-201.

12 Este proceso de creación de revistas es denominado por los especialistas en el campo de la literatura como “genético” o “etnogenético”.

13 Además de la contribución de estos dos autores en este número véase la tesina de I. Thiébau: *Apports et limites des humanités numériques dans la construction, la reconstruction des réseaux d'acteurs à partir de l'exploitation d'une revue numérisée: l'exemple des “Annales d'hygiène et de médecine coloniales”* (1898-1940), Université de Bretagne occidentale, 2016.

micro o macro territoriales. En torno a ellas se reúnen la mayor parte de los especialistas, esto es debido al limitado número de expertos del “micro-mundo” que configuran las colonias. Esta especialización no siempre implica que las redes funcionen como un círculo cerrado: algunos periódicos como la *Revue africaine* o la *Rivista coloniale* constituyen espacios de contacto para juristas, historiadores, periodistas y puntualmente científicos en torno a un objeto común de estudio vinculado siempre con la colonización.

6. Estas redes persiguen a veces intereses similares. El artículo de Julie d'Andurain es esclarecedor a este respecto. Su autora muestra la creación y la utilización de publicaciones periódicas por parte del “partido colonial” en el imperio francés con fines de homogeneización, circulación y propaganda. Esta red estaba organizada a partir de varias subredes (parlamentaria, financiera, militar y publicitaria) contando cada una de ellas con sus revistas. Estas publicaciones periódicas son de diversa índole y emanan por ejemplo de la administración o de un grupo de presión como la “l'Union coloniale française”. Actores, redes y revistas sirven por tanto a una idea o ideario colonial y a intereses partidistas jugando para ello con las formas y los contenidos.

La influencia de las representaciones

7. El artículo de Simona Berhe sobre “L'immagine della Libia nelle riviste turistiche italiane degli anni Trenta” muestra cómo las publicaciones periódicas pueden ser destinadas a vehicular representaciones estereotipadas. Estos estereotipos informan no tanto sobre la realidad del espacio colonial como sobre la percepción que de ella tiene la metrópoli, estructurándose de esta manera la colonización en el imaginario de las metrópolis europeas: territorios exóticos con fuerte potencial, por ejemplo turístico para los italianos en Libia, en dónde las mujeres están sometidas y que se caracterizan por una fuerte jerarquización de las poblaciones, a menudo producida o exacerbada por los propios colonizadores. Las revistas vehiculan una estética de la colonización que es acentuada con la maquetación y las ilustraciones.

8. Estas representaciones invitan a interesarnos por los públicos a los que van dirigidas, se trata esencialmente de un público europeo que reside en la metrópoli o en la colonia. Algunas revistas coloniales emanan directamente de la administración metropolitana con el objetivo de dar directrices a sus agentes constituyendo estos su principal o único público. Las revistas militares por su parte participan en el desarrollo o reforzamiento de la concienciación de grupo. Otras como las literarias, turísticas y políticas se dirigen a un público más amplio residente en la metrópoli o de la colonia. La lengua del colonizador es la que prevalece y en la que se transmite al público metropolitano la ilusión de una asimilación lingüística. Las colonias se convierten en la prolongación de la metrópoli, configurando lugares de un exotismo “organizado”. Aunque minoritarias, existen también revistas redactadas en parte o totalmente en lenguas locales, tratándose de publicaciones periódicas con fines políticos, militares (*Nsango ya Bisu¹⁴*) o jurídicos (*Revue marocaine de législation, doctrine, jurisprudence chérifiennes (droit musulman malékite, coutumes berbères, lois israélites/ العقيدة، التشريعات، المجلة المغربية للتشريعات،...)*). Estas publicaciones periódicas se encuentran a veces en el centro de competencias y de estrategias identitarias entre colonizados y colonizadores o entre colonizadores¹⁵.

14 D. Hanson (dir.), *Lisolo na Bisu, “Notre histoire”. Le soldat congolais de la Force publique, 1885-1960*, Bruxelles, Musée royal de l'Armée et d'Histoire militaire, 2010. La historia de este periódico y de su homólogo editado por el personal “europeo” de la Fuerza pública tiene que ser ubicada en un contexto separatista (C. Leloup, “Maintenir une hiérarchie des races? La Belgique face à la question de l'africanisation des cadres de la Force Publique du Congo belge (1908-1960)”, *Revue belge d'histoire contemporaine*, 45, 2015, pp. 46-79).

15 Competencias particularmente visibles en el caso de Bélgica debido a las divisiones nacionales entre valones y flamencos. Sobre estos dos aspectos ver, P. Halen, “Une revue coloniale de culture congolaise: Brousse, 1935-1939-1959”, *Actes de la première journée d'études consacrée aux littératures “européennes” à propos ou issues de l'Afrique centrale*, documents de travail, Universität Bayreuth, 1994, pp. 68-91, https://www.academia.edu/7299902/Une_revue_coloniale_de_culture_congolaise_Brousse_1935-1939-1959; del mismo autor, “Une revue wallonne de culture coloniale au Congo: *Raf* (1943-1958)”, *L'Afrique centrale dans les littératures européennes*, Universität Bayreuth, 1995, pp. 63-78,

9. ¿Representan las revistas un medio de control de estos públicos? Control sobre los imaginarios. Control directo sobre los agentes coloniales mediante directrices procedentes de la metrópoli. Control sobre una élite autóctona al editar publicaciones periódicas en su propia lengua y al orientar sus preocupaciones. Al menos, se trata de una de las vertientes del control ejercido sobre las revistas dado que la censura administrativa local constituye un trámite obligado, incluso para aquellas consideradas de tipo “científico”¹⁶.

Construcción, desarrollo y dinámicas de disciplina

10. Las revistas no sólo tienen consecuencias sobre las representaciones, también tienen efectos sobre los contenidos, los saberes, las disciplinas y los géneros. Como pone de manifiesto Mónica Venturini, el terreno colonial se convirtió en el lugar donde la novela exótica retrocedió ante la consolidación de un periodismo literario centrado en los territorios de dominación italiana¹⁷. Las publicaciones periódicas contribuyen a la constitución, el desarrollo y la legitimación de una disciplina debido a sus características: *aggiornamento* de los datos, reacción rápida a los debates y controversias, transcripciones de los debates, multiplicidad de la oferta de lecturas en el mismo ámbito, plasticidad, circulación de información, etc. Esta dimensión estructuradora posee repercusiones más fuertes cuando la disciplina está poco institucionalizada (ausencia de cátedras o de enseñanzas por ejemplo, débil legitimidad de la disciplina o debates sobre su reconocimiento y sus modalidades). El artículo de Toussaint Réthoré sobre la *Rivista di diritto coloniale* es un ejemplo de este fenómeno. Primera revista de derecho colonial en *stricto sensu* en Italia¹⁸ se hizo eco de la controversia sobre la naturaleza y los fundamentos del derecho colonial italiano.

11. Las revistas también participan en el desarrollo y la legitimidad de la disciplina al reunir a sus principales expertos y al ofrecerles garantías científicas. Debido a la ausencia de archivos, los investigadores disponen de poca información relativa a los procedimientos internos de evaluación (¿Esta se realiza únicamente a nivel de comité de redacción? ¿Se recurre a especialistas externos?). Cabe destacar, sin embargo, que muchas revistas de la época, incluidas las revistas coloniales, publicaban con regularidad las respuestas a sus propios artículos. Estos intercambios se convertían a veces en debates que se prolongaban en varios números de la revista, como sucedía por ejemplo en la *Gazette médicale d'Alger*. Esta post-evaluación que se presenta como un debate abierto al público ¿Podría ser una forma de revisión por pares (peer-reviewing) *a posteriori* más transparente que la de las revistas actuales? Los rumores fundados o no de robos de artículos circulaban, planteando así la evolución de la deontología científica en función de las épocas¹⁹.

12. Las revistas también pueden ser vectores de cierta concepción de la disciplina, más abiertas a los demás saberes que en la metrópoli. El número limitado de interlocutores y el pluralismo propio de la situación colonial refuerza el diálogo de los actores en las revistas con, por ejemplo, cuestionamientos sobre la medicina autóctona o con interacciones entre el derecho, la historia y la etnología. Esta consideración de otros *saberes* (apertura intelectual que no presupone una apertura ideológica o política) es contextual. ¿Cómo curar, juzgar, observar, administrar sin este mínimo conocimiento? No obstante la apertura al

https://www.academia.edu/6534642/Une_revue_coloniale_de_culture_wallonne_au_Congo_Raf_1943-1958

16 F. Renucci, “La revue algérienne...”, *op. cit.*

17 “Al di là del mare. Letteratura e giornalismo nell’Italia coloniale, 1920-1940”, en el presente número.

18 Existen revistas más generalistas en derecho que incorporan esta dimensión colonial sin estar centradas en ello como *Il giornale del Medio ed estremo oriente*.

19 Sobre esta cuestión de actualidad ver el artículo de D. Pontille y D. Torny, “The Blind Shall See! The Question of Anonymity in Journal Peer Review”, *Ada. A Journal of Gender, New Media, and Technology*, n° 4, 2014 <http://adanewmedia.org/2014/04/issue4-pontilletorny/> que además muestra que la objetivación de la evaluación mediante el anonimato puede tener efectos perversos, por ejemplo en materia de plagio. Esta problemática remite más generalmente a la confianza puesta en el juicio del evaluador y a cómo se miden los criterios relativos a lo científico en el tiempo.

pluralismo se presenta en proporciones desiguales según las publicaciones y las épocas y está marcado por la presupuesta superioridad del colonizador. Es cierto que la cuestión de la superioridad de los saberes o de las ciencias sobre otros debe enmarcarse en una lógica centro/periferia más general. Del mismo modo, en la metrópoli la ley francesa es considerada superior a la costumbre, estigma heredado de lo que podríamos llamar “autoctonía provincial” del Antiguo Régimen. Así mismo, se da el caso de que grandes instituciones parisinas de medicina desprecien las “prácticas médicas” de los márgenes, como lo pone de manifiesto la reticencia a reconocer la naturaleza de la sarna a pesar de las enseñanzas sacadas de las prácticas de las mujeres de Córcega. A este mecanismo global se suma en el contexto colonial la influencia de los prejuicios de “razas”.

13. ¿Estas revistas, que como acabamos de constatar son concebidas con un fin de control, de conocimiento o de propaganda, pueden ser consideradas como partidistas? Para responder a esta pregunta hay que diferenciar entre la adhesión a una política colonial y la adhesión a un principio de colonización. Silvia Falconieri²⁰ y Sebastiaan Vandebogaerde²¹ muestran como las publicaciones coloniales pueden ser espacios de debates, de divergencias, de crítica sobre bases científicas o políticas. La cuestión radica en determinar hasta dónde puede llegar la crítica. ¿Hasta qué punto las publicaciones periódicas están sometidas a los intereses públicos o privados que les apoyan y subvencionan directa o indirectamente? En otras palabras ¿El sistema económico de las revistas y de los contextos políticos coloniales influyen sobre la objetividad de los contenidos científicos? Frente a estas cuestiones pendientes, tan solo podemos observar que algunos autores cruzan el umbral de la crítica de las políticas y de las prácticas coloniales, a veces incluso de forma violenta, pero que rara vez llegan a cuestionar el principio de la colonización.

Conclusiones y perspectivas

14. Este primer trabajo sobre las revistas coloniales desde un enfoque comparativo e interdisciplinario pone en evidencia sus paradojas y su complejidad. Las revistas han sido poco estudiadas aún cuando desempeñan un papel clave. Son heterogéneas, siendo a la vez “objetos estructuradores” de las representaciones, de los saberes y de las disciplinas. Enmarcada en un contexto colonial ¿Significa esta observación que las publicaciones periódicas son generadoras de unidad imperial?

15. Las revistas nos muestran que la colonización debe ser tratada como *juegos de escalas* que se imbrican, se completan o se oponen y que no deben ser únicamente abordados con lógicas de tipo local/nacional/imperial o centro/periferia. En la *Revue algérienne*, por ejemplo, el Magreb es percibido como un imperio que coexiste en paralelo con el imperio colonial francés, integrado por el resto de territorios. El *Penant* o la *Quinzaine coloniale*, por el contrario, se enmarcan en una perspectiva imperial inclusiva y globalizante. El estudio de las publicaciones periódicas invita a alejarnos de las lógicas binarias o piramidales para el análisis de la colonización –lo que no significa que éstas no existan–, para adoptar una lógica *móvil* en donde cada elemento está vinculado a otro, lo que explica que la unidad haga mover el todo y que el conjunto fluctúe.

16. Estos primeros resultados, así como los textos reunidos en este número especial son el fruto de un proyecto internacional que ha dado lugar a la elaboración de bases de datos, seminarios y trabajos comunes²². Este proyecto se ha focalizado principalmente en torno a la experiencia colonial belga, española, francesa e italiana, principalmente en la cuenca mediterránea, y ha prestado especial atención al diálogo colonial existente en estos territorios, que habrían actuado como modelos o contra-modelos unos

20 “Le Recueil Penant, le Recueil Dareste et la question des métis. Deux approches différentes du droit colonial (1891-1946)”.

21 “‘Une telle apathie est presque coupable’. How in Belgium’s *Journal des tribunaux* the interest for the Congo Free State sparked off (1885-1908)”.

22 Este proyecto ha sido coordinado por David Gilles (Université de Sherbrooke), Florence Renucci (CNRS), Nathalie Tousignant (Université Saint-Louis de Bruxelles) y Sebastiaan Vandebogaerde (Universiteit Gent).

de otros. Este proyecto tiene como misión no limitarse disciplinariamente al definir las características propias de las publicaciones periódicas coloniales, lo que explica que una revista de historia de derecho como *Clio@Thémis* incluya artículos no solamente jurídicos. Finalmente, las revistas han sido analizadas como un instrumento de primer nivel por parte de los investigadores que participan en este monográfico, constituyendo a la vez su objeto de estudio y su fuente primaria, reconciliando la voluntad de asociar el fondo con la forma en lugar de separarlas²³.

17. Es por todo ello que nos gustaría continuar con esta línea de trabajo dándole un cariz interdisciplinario, e incluso transdisciplinar, mediante un descentramiento metodológico tanto espacial como temporal.

18. El estudio de las revistas “especializadas” y/o “con vocación científica” debe desmarcarse de los enfoques unidisciplinarios. Es necesario volver a poner en perspectiva las revistas procedentes de diversas especialidades con el fin de aflorar los mecanismos generales de organización. En una dimensión prospectiva, que iría más allá de lo que presentamos aquí, el objetivo es hacer una comparación de la prensa al existir vínculos estrechos entre estos dos medios que, en ocasiones, juegan papeles complementarios. Las revistas especializadas y/o “con vocación científica” a menudo han sido radicalmente desvinculadas de la prensa a la que se opondrían en virtud de la legitimidad de un discurso destinado a un público selecto. En el caso de las revistas “con vocación científica” el rigor metodológico de las contribuciones les alejaría de cualquier tentación de propaganda, a la que se dedicarían por completo otros títulos de prensa. No obstante esta afirmación debe ser cuestionada en la medida en que estas revistas, cualesquiera que sean sus ámbitos de acción, son vectores profundos de modas, representaciones, cultura o de la contra-cultura de una época²⁴. Su fuerza reside precisamente en ser guardianes de un saber que ellas se otorgan. Sin duda los discursos que vehiculan no son tan visibles como los de la prensa, pero no son menos importantes dado que contribuyen a la elaboración de políticas públicas, reformas jurídicas, géneros literarios o a opciones médico-sanitarias.

19. La descentralización a realizar debe ser también *temporal*. Algunas revistas coloniales han sobrevivido a las Independencias transformándose. La publicación de la *Rivista coloniale di biologia* por ejemplo prolongó su edición hasta 1958, mientras que la *Rivista di diritto coloniale*, como la mayor parte de las revistas italianas de derecho colonial, desapareció con la caída del régimen de Mussolini. Asimismo, *Dareste* dejó de ser publicada al final de la Segunda Guerra Mundial, mientras que *Revue algérienne de législation et de jurisprudence* y *Penant* evolucionaron durante la descolonización continuando su publicación en la actualidad. ¿El origen de estas variaciones reside en la utilidad de las revistas a los poderes coloniales? ¿Obedecen a lógicas económicas o humanas? En cualquier caso pese a que no hayamos podido profundizar en este análisis en el presente número, en el que los artículos abarcan un marco temporal que oscilan entre el siglo XIX y la primera mitad del siglo XX, es necesario la realización de futuros estudios de publicaciones periódicas con cronologías más amplias que trasciendan las categorizaciones históricas tradicionales (colonial/post-colonial). Debemos extraernos de la frontera intelectual que marca la división entre periodo moderno/periodo contemporáneo en el estudio de las revistas dado que su publicación se prolonga durante varios siglos, como es el caso de *Journal des savants*²⁵ o de *Philosophical Transactions*²⁶. Este descentralización metodológica no pretende hacer un inventario de las continuidades y discontinuidades de las publicaciones periódicas en función de las épocas o periodos, pero sí que trata de entenderlas como un “fluido” que puede cambiar de rumbo y adaptarse a las formas materiales que atraviesa.

23 Ha de diferenciarse de otros enfoques J. Julliard, “Le monde des revues au début du siècle. Introduction”, *Cahiers Georges Sorel*, n°5, 1987, p. 9.

24 J. Baudouin y F. Hourmant (dir.), *Les revues et la dynamique des ruptures*, op. cit.

25 El *Journal des savants* ha sido estudiado sobre todo en los siglos XVII y XVIII, y especialmente en su enfoque europeo (ver al respecto los trabajos de J.-P. Vittu). Hasta donde llega nuestro conocimiento, sólo un ensayo relativamente antiguo intenta aplicar un enfoque a más largo plazo (H. Cocheris, *Histoire du journal des savants depuis sa fondation jusqu'à nos jours*, Paris A. Durand, 1860).

26 Además de la obra de C. Bazeman ya citada (el capítulo 5 aborda el *Philosophical Transactions*), véanse los trabajos de Aileen Fyfe sobre este periódico inglés.

20. Por último es necesario ampliar nuestro punto de vista *espacial* hacia el conjunto de los territorios coloniales sometidos a una nación, así como hacia otras experiencias europeas, e incluso extra europeas, como Japón o la ocupación de Corea²⁷.

21. Esperamos así abrir el debate sobre las aportaciones de este triple descentramiento a la historia del derecho.

Florence Renucci

CNRS, UMR 8025, F-59 000 Lille, France

Univ. Lille, UMR 8025 – CHJ – Centre d’histoire judiciaire, F-59 000 Lille, France

Irene González González

Universidad de Castilla-La Mancha

²⁷ Siguiendo la línea del enfoque de L. Babicz, “Japan-Korea/France-Algeria. Colonialism and post-colonialism”, *Japanese studies*, vol. 33/2, 2013, pp. 201-211.